I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000721

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 18 OCT. 2012

V I S T O S:

Lo determinado en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2011, los decretos alcaldicios N°s 201/576/2011 y 201/861/ 2010, él Decreto Exento N° 202/ 891/1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/576/2011, declara el cese de funciones de doña **Erika de las Mercedes Aedo Trujillo** cédula de identidad N° 7.988.336-0, funcionaria grado 13° del Escalafón Administrativo, a contar del 29 de Diciembre de 2011, dejando vacante el grado del Escalafón precedentemente señalado.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida, como se señala anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2011,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 29 de Diciembre del 2011 a doña **JASMINA CORNEJO HERRERA** cédula de identidad N° 14.525.070 - 6, al grado 15° del **Escalafón Administrativo.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso al grado 14° del Escalafón Administrativo de don Cristian Pesce Solís, el cual deja vacante el grado precedentemente señalado.

3 Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

GEA/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesada
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal